

Proceso: 11001320001-2021-00083-1
Afectados: Identidad Cultural Limitada.
Auto concede apelación
Ley 1708 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

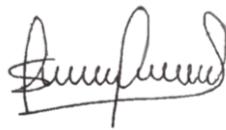
RADICADO: 110013120001-2021-00083-01.

Sustanciación No. 038 E.D.

Surtidos los traslados de ley y evidenciado el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la sociedad IDENTIDAD CULTURAL LIMITADA, interpuso recurso de APELACIÓN contra el auto de fecha 08 de febrero de 2024.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de APELACIÓN interpuesto, por tanto, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto DEVOLUTIVO, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

AAB.